



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de apoyo a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de apoyo a proyectos de I+d+i

**APERTURA :** 12/05/2021

**CIERRE :** 11/06/2021

**ESTADO :** Cerrada

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Unión Europea



**Convocatoria 2021. Modalidad II:** El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de un mes computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

**Finalidad de la ayuda :**

Financiación de actuaciones destinadas directamente a la contención sanitaria de la COVID-19 a realizar por las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según las siguientes modalidades de ayudas:

**Modalidad I. Ayudas a la investigación y desarrollo (I+D) para la contención de la COVID-19.**

Financiará proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que estén relacionados con el COVID-19 incluidos los proyectos que hayan recibido un **Sello de Excelencia** concerniente específicamente al COVID-19 en el marco del instrumento para las pequeñas y medianas empresas de Horizonte 2020; destinados directamente a la contención sanitaria del COVID-19.

La inversión mínima proyectada en esta modalidad será de 30.000€. La inversión máxima subvencionable será de 350.000 €.

Cuantía: 80 % de la inversión subvencionable.

Costes subvencionables: **costes de personal**, los costes en concepto de **equipos digitales e informáticos**, los relativos a herramientas de diagnóstico, **herramientas de recogida y tratamiento de datos**, los de **servicios de I+D y de ensayos preclínicos y clínicos** (fases de ensayo I-IV), los relacionados con la obtención, validación y defensa de **patentes y otros activos inmateriales**, los costes para la obtención de las evaluaciones de conformidad o las autorizaciones necesarias para la comercialización de **vacunas y medicamentos** nuevos y mejorados, los costes en **productos sanitarios, equipos hospitalarios y médicos, desinfectantes y equipos de protección individual** nuevos y mejorados. Los ensayos de fase IV serán subvencionables siempre que permitan nuevos avances científicos o tecnológicos.

**Modalidad II. Ayudas a la inversión para la fabricación de productos para la contención de la COVID-19, incluidas las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala.**

Financiará inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura por empresas de cualquier tipología y destinados directamente a la contención sanitaria del COVID-19 para la **fabricación de medicamentos** (incluidas las vacunas) y los **tratamientos**, sus productos intermedios, los ingredientes farmacéuticos activos y las materias primas necesarias para su producción; de **productos sanitarios; equipos hospitalarios y médicos** (incluidos los respiradores, la ropa y el equipo de protección y las herramientas de diagnóstico) y las **materias primas** necesarias para su producción; de **los desinfectantes y sus productos intermedios**; así como de las materias primas químicas necesarias para su producción; y de las **herramientas de recogida/tratamiento de datos**. Además podrán ser objeto de estas ayudas las inversiones para la **construcción o mejora de las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala** necesarias para el desarrollo, el ensayo y el cambio de escala hasta el primer despliegue industrial previo a la producción en masa de los productos relacionados con el COVID-19.

El importe mínimo de la inversión proyectada para esta modalidad de ayudas será de 30.000 €y el importe máximo de inversión subvencionable será de 750.000 €.

Cuantía: hasta el 80 % de la inversión subvencionable para la adquisición de equipos de fabricación. Hasta el 75 % de la inversión subvencionable, para la actuación de construcción o mejora de las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala.

Ambas modalidades de ayudas se tramitarán en régimen de **concurrentia competitiva**.

**BENEFICIARIOS:** microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresas ya constituidas.

(Atendiendo a la definición del artículo 2 del Decreto que regula estas ayudas).

**Fase empresarial :** Consolidación

## Destinatarios

**Beneficiarios :** Pyme, Gran Empresa

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :**

## Alcance ayuda

**Modalidad** : Ayuda directa

**Alcance de la ayuda** :

**Modalidad I. Ayudas a la investigación y desarrollo (I+D) para la contención de la COVID-19.**

La inversión mínima proyectada en esta modalidad será de 30.000€. La inversión máxima subvencionable será de 350.000 €.

Cuantía: 80 % de la inversión subvencionable.

**Modalidad II. Ayudas a la inversión para la fabricación de productos para la contención de la COVID-19, incluidas las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala.**

El importe mínimo de la inversión proyectada para esta modalidad de ayudas será de 30.000 €y el importe máximo de inversión subvencionable será de 750.000 €.

Cuantía: hasta el 80 % de la inversión subvencionable para la adquisición de equipos de fabricación. Hasta el 75 % de la inversión subvencionable, para la actuación de construcción o mejora de las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala.

Ambas modalidades de ayudas se tramitarán en régimen de **concurrentia competitiva**.


**Conceptos subvencionables** : Costes de producción, Inversiones TIC ( tecnológicas de la información y comunicaciones), Gastos de consultoría o asistencia técnica , Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo), Contratación de personal


## Normativa y solicitud


### Órgano gestor

- **Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad**
- Paseo de Roma S/N. Módulo A, 3ª Planta. 06800. Mérida. Teléfono: 924005827 sgcti.ei@juntaex.es
- <http://www.juntaex.es/con02/secretario-general-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

### Recursos de la subvención o ayuda

 Solicitudes y anexos :

 Convocatoria 2021. Modalidad II : RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio de 2021, de las ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID19 a través de apoyo a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 Base reguladora : ORDEN de 26 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de apoyo a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Ver en la web**

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>